UNIVERSIDAD DEL NORTE

1322

Hacemos constar que el señor VICTOR PADILLA MERLANO con cédula 72'251.545 de Barranquilla, estuvo vinculado a la Fundación Universidad del Norte, desempeñando el cargo de auxiliar administrativo coordinación mediateca y tecnología, en jornada de tiempo completo, así:

- Desde el 1 de agosto hasta el 16 de diciembre de 2005
- Desde el 10 de enero hasta el 15 de diciembre de 2006

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

Se expide este certificado sin borrones ni enmendaduras y solo es válido en original y sello seco.

Barranquilla, 18 de junio de 2009

BEATRIZ VERGARA GONZÁLEZ
Directora de Gestión Humana

mva.

Barranquilla, Junio 01 de 2.012

A QUIEN INTERESE

La Fundación Pan Y Panela, con Nit. 900040468 - 9, se permite certificar que el Ingeniero **VÍCTOR MANUEL PADILLA MERLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.251.545 de Barranquilla, prestó sus servicios a nuestra Institución como consultor profesional independiente, desde el 15 de Enero de 2.007 hasta 31 de Mayo de 2012, desarrollando las siguientes actividades:

- Diseño y Ejecución de Proyectos dirigido a la población infantil en condición de desnutrición y población vulnerable.
- Diseño y Desarrollo de Capacitaciones en Emprendimiento Comunitario dirigido a Madres Cabeza de Hogar;
- Desarrollo de Brigadas en Salud y Programas Navideños dirigido a población en Condición de Vulnerabilidad.

Destacamos el cumplimiento de su deber y el óptimo desarrollo de nuestras actividades comunitarias, También destacamos cualidades personales como su honestidad y puntualidad, oratoria y manejo del público durante el desarrollo de las capacitaciones y charlas.

Atentamente;

MARIA EUGENIA CASTRO MEJIA
Coordinadora de Proyectos Sociales

Carrera 7B # 8 - 30
Tel: +57 (5) 3439334
Soledad, Atlántico

Iluminaciones Técnicas S.A.

Santiago de Cali, Agosto 25 de 2014

IT-CL-133-2014-08-25

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA

HACE CONSTAR

Que el Señor **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.251.545 de Barranquilla (Atlántico). Trabajó en ésta empresa Como Asesor Comercial desde Junio 04 de 2012 Hasta Julio 22 de 2013.

Su contrato fue a término indefinido.

La presente se expide para uso del interesado.

Cordialmente,

ILUMINACIONES TECNICAS S.A.
GESTIÓN HUMANA

VICTOR MANUEL ARIAS OSORIO
Coordinador de Servicios al Personal

CALI - OFICINAS Y PLANTA: Calle 16 No. 12 - 29. PBX: 884 5555 FAX: 883 1606 Cel:315 4139169 iltec@emcali.net.co

BOGOTÁ Calle 93BIS No.19-40 ofic 204 Tels: 1 - 6184919 / 6101095 Fax: 1 - 6184984 Cel.: 316 288 3318 bogota@iltec.co

MEDELLÍN Carrera 68A No. 43-13 ofic 101 Tel / Fax: 4 - 2307379 Cel: 317 6406685 medellin@iltec.co

BARRANQUILLA Calle 87 No. 42A2-58 Tel / Fax: 5 - 3735034 Cel: 315 4863164 barranquilla@iltec.co

BUCARAMANGA Tel / Fax: 7 - 6327971 Cel: 315 4834164 bucaramanga@iltec.co

MANIZALES / PEREIRA Cel: 315 6612455 vcaldas@iltec.co

NIT. 890.302.906-3

www.iltec.com.co

ICONTEC CERTIFICADO ISO 9001 Certificado Nº SC 1084-1

COPLA
Professional Pest Management

CERTIFICAMOS:

Que él señor **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No**. 72.251.545** de Barranquilla (Atlántico), laboró en nuestra empresa desde el 23 de Julio de 2013 hasta el 02 de Noviembre de 2013, desempeñando el cargo de **COORDINADOR COMERCIAL,** bajo un con contrato a término indefinido.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a los Veintiséis (26) días del mes de Agosto de 2014.

Atentamente,

RODOLFO GONZALEZ GARCIA
Director Financiero

SEDE PRINCIPAL B/QUILLA:
Carrera 21B Nº 52-33
Tels.: 3799651, 3464257
comercial@fumicopla.org
www.fumigacionescopla.com
NIT. 802.017.352-1

CCS Consejo Colombiano de Seguridad

Tempocolba S.A.S .
NIT 802.010.216-6

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) PADILLA MERLANO VICTOR, *con cedula de ciudadanía No* 72251545 *Laboró en nuestro empresa mediante contrato por obra o labor contratada desde el* 09 *de* Noviembre *de* 2013 *hasta el* 05 *de* Septiembre *de* 2014 *suministrado en Misión, en la empresa Usuaria de* EDUPARQUES BARRANQUILLA S.A.

El (la) señor(a) PADILLA MERLANO VICTOR *desempeñó el cargo de* COORD. SERVICIO AL CLIENTE.

Se expide el presente a petición de parte interesada a los 23 *días del mes de* Octubre *de* 2014 .

Cordialmente,

TEMPOCOLBA S.A.S
CLAUDIA BUELVAS TORRES
DIRECTOR GESTION HUMANA

No presenta Embargos a la fecha

PROCAPS

PROCAPS S.A.

HACE CONSTAR QUE

El Señor(a) **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO,** quien se identifica con Cédula de Ciudadanía Número 72251545**,** laboró en nuestra empresa desde **3 de Febrero de 2015** hasta el **23 de Noviembre de 2016,** con un contrato a término **INDEFINIDO,** desempeñándose como **ANALISTA DE MERCADOS**.

Así mismo certificamos que el motivo de la terminación laboral fue por **RENUNCIA VOLUNTARIA.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el **23 de Noviembre de 2016.**

Cordialmente,

OSCAR JAVIER COVILLA LOPEZ
Jefe de Nómina

COLOCAR On line S.A

Nit. 900.098.998-0

Barranquilla, Marzo 01 de 2.018

A QUIEN INTERESE

ALCIBIADES DE JESUS LOPEZ QUINTANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.126.039 expedida en Cartagena, en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **COLOCAR ON LINE S.A.**, con Nit. 800.098.998-0, me permito Certificar que el Ingeniero **VÍCTOR MANUEL PADILLA MERLANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.251.545 de Barranquilla, presta sus servicios a la compañía como consultor profesional independiente, desde el 10 de Enero de 2.017 hasta Febrero 28 de 2018, en las áreas de:

- Formulación y Evaluación de Proyectos en Logística y Distribución;
- Estudio y Análisis de Mercados en Transporte Marítimo, Aéreo y Terrestre;
- Capacitación en Liderazgo, Trabajo en equipo y Habilidades Gerenciales;
- Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo el modelo ISO 9001:2015.

Manifiesto que durante el tiempo que la empresa requiere de sus servicios, ha demostrado ser una persona honesta, seria, eficiente y cumplidora de sus deberes con altos principios y valores éticos.

La presente Certificación se expide a solicitud del interesado a los 01 días del mes de Marzo de 2018.

Atentamente,

ALCIBIADES LOPEZ QUINTANA
Gerente General

COLOCAR On Line S.A
Nit. 900.098.998-0

Calle 81 No. 38 – 45 C-3 Barranquilla, Colombia
Celular: (310) 4288867
Email: alcibiades.lopez@gmail.com

VIGILADA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE MINISTERIO DE TRANSPORTE

NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA S.A.S.

Nit: 900.913.341-1

LA ANALISTA DE TALENTO HUMANO EPC
NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **72.251.545** laboro en la Empresa desde el trece (13) de marzo de 2018 hasta el catorce (14) de febrero de 2019. Desempeño el cargo de **Analista de Memorias técnicas y Calidad**, con un contrato por obra o labor y devengando un salario mensual de $2.500.000 pesos M/L.

Para constancia de lo anterior se firma en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de febrero del dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Angela Patricia Chacón Rangel
Analista Talento Humano.

Barranquilla, Enero 09 de 2020

LA FUNDACIÓN MUSEO DE ARTE MODERNO DE BARRANQUILLA

NIT. 800.239.112-6

CERTIFICA

Que VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO, Identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.251.545 de Barranquilla, desempeñó el cargo de Gerente en nuestra institución desde el mes de febrero hasta diciembre de 2019, liderando de manera destacada la ejecución de la agenda cultural del Museo, excelente manejo de los recursos proveniente del sector público, privado y donantes particulares, y excelente presentación de proyectos ante el Ministerio de Cultura, Gobernación del Atlántico, Alcaldía de Barranquilla, Fundación SURA, Promigas S.A. E.S.P., Gases del Caribe S.A., The Rafael & Luisa de Marchena-Huyke Foundation y Embajada de Estados Unidos.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado a los 09 días del mes de Enero del 2020.

Atentamente,

María Eugenia Castro Mejía.
Directora.
Cel. 3215382315 - 3215382320

Bogotá, Diciembre 1 de 2020

GIASEG S.A.S.

NIT. 901353500-4

CERTIFICA

Que **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.251.545 de Barranquilla, desempeñó el cargo de **Director de Proyectos en Responsabilidad Social,** en la compañía, desde el día 3 de febrero de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2020. Su labor se basó en el Diseño de Proyectos en Responsabilidad Social, Proyectos Culturales, Consultoría en Gestión de Recursos para Entidades Sin Ánimo de Lucro y consultoría en Sistemas de Gestión de Calidad.

El Ingeniero Víctor Padilla ha ejecutado satisfactoriamente la labor desempeñada superando las expectativas y metas estipuladas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado a los 01 días del mes de diciembre del 2020.

Atentamente,



Magda Tibatá Suesca
Coordinación Administrativa
3016097019
mtibata@giaseg.com
GIASEG SAS

LA JEFE DE OFICINA DE GESTION HUMANA (C) DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
NIT 802.000.339-0
CERTIFICA

Que el Señor **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.286.811 de Barranquilla, estuvo vinculado a esta entidad desde el dieciocho (18) de enero al treinta y uno (31) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) desempeñando el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 14 adscrito a la Secretaría General.

Que las funciones asignadas fueron las siguiente:

1. Participar en la planificación de las actividades de la Oficina de Control Interno, para la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno de la entidad.
2. Liderar con los funcionarios del nivel directivo y con los coordinadores de grupo el rediseño de procesos y su implementación, así como su articulación con el Manual Específico de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales.
3. Apoyar activamente en la gestión de implementación del Método Estándar de Control Interno – M.E.C.I., involucrando a todos los funcionarios de la Corporación.
4. Elaborar programas de auditoria de gestión, orientados a verificar y evaluar el Sistema de Control Interno.
5. Desarrollar en las dependencias auditorias de gestión, para evaluar y verificar el cumplimiento de los procedimientos, mecanismos de control y los indicadores de gestión establecidos.
6. Verificar y evaluar el desempeño y gestión realizada por las áreas operativas y de apoyo para dar cumplimiento a la misión institucional.
7. Verificar que las áreas operativas hayan aplicado los procedimientos establecidos para el trámite de licencias, permisos, concesiones y autorizaciones de carácter ambiental.
8. Verificar y evaluar los mecanismos de participación ciudadana para que estos permitan la vigilancia en el cumplimiento de los objetivos y la gestión de la entidad.
9. Organizar los papeles de trabajo utilizados en las auditorías para fundamentar los Informes de Auditoría.
10. Preparar y presentar los Informes de Auditorías practicadas en forma oportuna, formulando recomendaciones de mejoramiento.
11. Efectuar el seguimiento a las recomendaciones formuladas para verificar su aplicación.
12. Realizar en forma coordinada con las dependencias, evaluaciones periódicas al Sistema de Control Interno para implementar ajustes y procesos de mejoramiento continuo.
13. Ejercer e impartir la cultura del autocontrol al personal de las distintas dependencias de la entidad.
14. Diseñar herramientas para facilitar la práctica de las auditorías.
15. Identificar y evaluar riesgos tanto para los procesos de las áreas operativas como de apoyo, definir el mapa de riesgos e identificar controles para el buen desarrollo de la misión institucional.

LA JEFE DE OFICINA DE GESTION HUMANA (C) DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
NIT 802.000.339-0
CERTIFICA

16. Socializar el mapa de riesgos de la Corporación ante las distintas dependencias.
17. Apoyar en la Coordinación de la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, de manera que cada funcionario aporte oportunamente las actividades propias que contribuyen a la operación de dicho sistema y que apoyan su buen desarrollo.
18. Apoyar en la elaboración de los Manuales de Procedimientos, en coordinación con las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de racionalizar la gestión y los recursos de la Corporación, en forma articulada con el Manual de Funciones.
19. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo; en el ejercicio de la supervisión de contratos, como se relacionan a continuación:

Se expide y firma la presente certificación a los diecinueve (19) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023) a petición de la parte interesada

MILENA CABALLERO ARIZA

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº72.251.545, celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°00000303 DE 2021

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 24 de noviembre de 2021

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales para que apoye en la recolección de la información necesaria para el cumplimiento de las metas del plan de acción por parte de la secretaria general para el periodo 2021, así como consolidación de la documentación de las capacitaciones y actividades de bienestar social de la oficina de gestión humana.

VALOR DEL CONTRATO: Ocho millones doscientos cincuenta mil pesos ml ($8.250.000)

PLAZO DE EJECUCION: Cuarenta y cinco (45) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la recolección y consolidación de los resultados de las metas del Plan de Acción Institucional 2021.
- ✓ Apoyar en la revisión y ajuste de las cargas laborales de los programas de la Secretaría General como responsable de la Línea Institucional.
- ✓ Apoyar en la recolección y consolidación de las necesidades de formación y actividades de Bienestar de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.
- ✓ Cumplir con las obligaciones afines con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

Certificado Victor Padilla Cto303/2021 - 19Enero2024

- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 26 de noviembre de 2021
FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 09 de enero de 2022
CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
CC 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Karen Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado

Certificado Victor Padilla Cto303/2021 - 19Enero2024

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº72.251.545, celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000100 DE 2022

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 22 de enero de 2022.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales para que apoye en las actividades propias para la recolección de la información correspondiente a cada una de las metas del plan de acción 2020-2023 en lo que respecta al periodo 2022, para la secretaria general, así como consolidación de la documentación correspondiente a los avances de cada uno de los grupos de trabajo de esta dependencia.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Cincuenta y siete millones setecientos cincuenta mil pesos ml ($57.750.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Diez (10) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar en la recolección y consolidación de los resultados de las metas del Plan de Acción Institucional 2021.
- ✓ Apoyar en la revisión y ajuste de las cargas laborales de los programas de la Secretaría General como responsable de la Línea Institucional.
- ✓ Apoyar en la recolección y consolidación de las necesidades de formación y actividades de Bienestar de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Certificado Victor Padilla Cto100/2022- 19Enero2024

- ✓ Cumplir con las obligaciones afines con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
- ✓ Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 24 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 09 de diciembre de 2022
CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2024

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Karen Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado

Certificado Victor Padilla Cto100/2022- 19Enero2024

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº72.251.545, celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°000082 DE 2023

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 07 de febrero de 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales para que brinde asesoría y acompañamiento al desarrollo de las actividades realizadas en el marco del sistema de gestión integrado de la CRA para los procesos estratégicos y misionales.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Sesenta y dos millones sesenta mil pesos ml ($62.060.000)

PLAZO TOTAL DE EJECUCION: Diez (10) meses y Veintiún (21) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- ✓ Apoyar desde su competencia el desarrollo de las actividades que sean necesarias para mantener la certificación del sistema de gestión integrado.
- ✓ Apoyar a la secretaria general en la organización de los archivos y gestión de la documentación generada en la oficina del secretario general.
- ✓ Revisar y formalizar a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la documentación de métodos y procedimientos de la Corporación Autónoma Regional de Atlántico tales como manuales, procedimientos, instructivos, políticas, formatos, anexos, etc., correspondiente al SGI.

Certificado Victor Padilla Cto82/2023 - 19Enero2024

- ✓ Implementar las actividades necesarias que desde su competencia permitan diseñar adecuadamente y mantener debidamente actualizadas las directrices, procedimientos, políticas y demás información documentada establecida en el marco del SGI de la Corporación.
- ✓ Asegurar desde su competencia la socialización de la documentación del SGI en los niveles pertinentes de la Corporación.
- ✓ Apoyar desde su competencia la realización de actividades de capacitación, divulgación, toma de conciencia y demás, a través de los cuales se fortalezca la competencia de los funcionarios y contratistas de todos los procesos en la Corporación.
- ✓ Proteger el patrimonio documental institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley.
- ✓ Brindar apoyo y asegurar el acompañamiento técnico oportuno a todos los procesos de la Corporación para asegurar el cumplimiento sistemático de los requisitos del SGI y demás aplicables a cada uno de ellos.
- ✓ Implementar las actividades necesarias que desde su competencia permitan asegurar el cumplimiento los requisitos legales aplicables en el sistema de gestión de SST, así como normas técnicas, directrices, procedimientos y políticas establecidas en el marco del SGI de la Corporación.
- ✓ Acompañar técnicamente desde su competencia en el análisis, evaluación y mejora continua de todos los procesos del sistema de integrado de gestión a través de los diferentes mecanismos establecidos entre otros los siguientes: inspecciones planificadas o no, indicadores de gestión, auditorías internas y externas, revisión por la dirección y todos los demás que sean definidos en el marco del SGI.
- ✓ Implementar las acciones correctivas y de mejora requeridas para fortalecer el desempeño del SGI de la Corporación en todos los procesos que hacen parte de este.
- ✓ Rendir los informes requeridos ante el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de sus obligaciones en las condiciones de modo, tiempo y lugar que sean definidas por la Corporación

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 08 de febrero de 2023.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 28 diciembre de 2023

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Ejecutado en un 100%.

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Certificado Victor Padilla Cto82/2023 - 19Enero2024

Ambiente

SINA

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diecinueve (19) días de enero de 2024.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Karen Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonoma.gov.co

Certificado Victor Padilla Cto82/2023 - 19Enero2024

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº72.251.545, celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000103 DE 2024**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 01 de febrero de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para acompañar a la corporación en el cumplimiento de los procesos misionales que deben desarrollarse durante la estructuración del plan de acción institucional.

VALOR DEL CONTRATO: Veinte millones trescientos mil pesos ml ($20.300.000)

PLAZO DE EJECUCION: Tres (03) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

- Brindar apoyo y asegurar el acompañamiento técnico oportuno a todos los procesos de la Corporación para asegurar el cumplimiento sistemático de los requisitos del SGI y demás aplicables a cada uno de ellos.
- Brindar apoyo en el seguimiento de las acciones correctivas que se generan en la evaluación al desempeño de los procesos del Sistema de Gestión Integrado.
- Acompañar técnicamente desde su competencia en el análisis, evaluación y mejora continua de todos los procesos del sistema de integrado de gestión a través de los diferentes mecanismos establecidos en el marco del SGI.
- Apoyar desde su competencia el desarrollo de las actividades que sean necesarias para mantener la certificación del sistema de gestión integrado.

- Rendir los informes requeridos ante el supervisor del contrato sobre el cumplimiento de sus obligaciones en las condiciones de modo, tiempo y lugar que sean definidas por la Corporación

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 02 de febrero de 2024

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 17 de mayo de 2024

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los veintidós (22) días de mayo de 2024.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista
Revisó: Karen Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº72.251.545, celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000230 DE 2024**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 13 de junio de 2024.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo para dar cumplimiento a la gestión de planificación, sostenimiento, seguimiento, evaluación, auditoria y mejora continua de los Sistemas Integrados de Gestión (SGI) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la entidad.

VALOR DEL CONTRATO: Treinta y nueve millones de pesos ml ($39.000.000)

PLAZO DE EJECUCION: Seis (06) meses y Quince (15) días.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo en el seguimiento y asesoría a los procesos misionales y de evaluación en lo relativo al cumplimiento de las actividades asignadas desde el sistema de gestión integrado.
2. Brindar apoyo en la gestión documental relacionada con el seguimiento de los procesos misionales y de evaluación del sistema de gestión integrado de la C.R.A.
3. Brindar apoyo a la ejecución de actividades planificadas desde la administración del sistema de gestión integrado de la C.R.A.
4. Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 14 de junio de 2024.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 29 diciembre de 2024

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los veintisiete (27) días de enero de 2025.

Atentamente,



JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista
Revisó: Karen Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado

LA SUSCRITA ASESORA DE DIRECCIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
NIT – 802.000.339-0

En virtud de la facultad establecida en el artículo primero de la Resolución N°000876 del 30 de noviembre de 2017, en el cual el Director General delegó en el cargo de Asesor de Dirección la función de *"expedir las certificaciones solicitadas por los contratistas y excontratistas de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico."*

CERTIFICA

Que revisados los archivos que a la fecha reposan en esta Autoridad Ambiental, se encontró que el señor **VICTOR MANUEL PADILLA MERLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº72.251.545, celebró con la Corporación Autónoma Regional del Atlántico el siguiente contrato de prestación de servicio regido por la Ley 80 de 1993, que no genera relación laboral ni prestación social a favor del contratista:

- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO N°0000109 DE 2025**

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 30 de enero de 2025.

OBJETO DEL CONTRATO: Prestar los servicios profesionales y/o de apoyo para dar cumplimiento a la gestión de planificación, sostenimiento, seguimiento, evaluación, auditoria y mejora continua de los Sistemas Integrados de Gestión (SGI) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la entidad.

VALOR DEL CONTRATO: Sesenta y ocho millones doscientos mil pesos ml ($68.200.000)

PLAZO DE EJECUCION: Once (11) meses.

ACTIVIDADES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyo en el seguimiento y asesoría a los procesos misionales y de evaluación en lo relativo al cumplimiento de las actividades asignadas desde el sistema de gestión integrado.
2. Brindar apoyo en la gestión documental relacionada con el seguimiento de los procesos misionales y de evaluación del sistema de gestión integrado de la C.R.A.
3. Brindar apoyo a la ejecución de actividades planificadas desde la administración del sistema de gestión integrado de la C.R.A.
4. Brindar apoyo a la implementación del Sistema de Gestión de Basura Cero en las sedes administrativas de la C.R.A.
5. Apoyar la ejecución del cronograma de implementación del sistema de Gestión de la Seguridad de la Información bajo la Norma ISO 27001:2022

6. Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES: 30 de enero de 2025.

FECHA DE TERMINACION DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 de diciembre de 2025

CERTIFICACION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Contrato ejecutado en un 100%

ESTADO DEL CONTRATO: Ejecutado.

Se expide la presente certificación en respuesta a petición de la parte interesada en la ciudad de Barranquilla, a los dos (02) días de enero de 2026.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
C.C. 32.852.424
ASESORA DE DIRECCIÓN

Proyectó: Karen Cecilia Arcón Jiménez – Profesional Especializado